



**DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
SOLICITUD COTIZACIÓN**

Página 1 de 33

Pereira, 05 de septiembre de 2026

Señores Prestadores de Servicios de Salud

SIP PN RASES N°3 122 2026

La Policía Nacional - Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud N°3, con miras a adelantar un proceso de contratación para **LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS (CONSULTA DE ENDOCRINOLOGÍA, REUMATOLOGÍA, NUTRICIÓN, GASTROENTEROLOGÍA, INFECTOLOGÍA, HEMATOLOGÍA, NEUROPEDIATRÍA INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y TERAPIA FÍSICA INTEGRAL (BIOFEEDBACK)) PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERA LA POBLACIÓN DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO Y RISARALDA**”, se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA.	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO.	“LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS (CONSULTA DE ENDOCRINOLOGÍA, REUMATOLOGÍA, NUTRICIÓN, GASTROENTEROLOGÍA, INFECTOLOGÍA, HEMATOLOGÍA, NEUROPEDIATRÍA INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y TERAPIA FÍSICA INTEGRAL (BIOFEEDBACK)) PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERA LA POBLACIÓN DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO Y RISARALDA”.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN.	Tres (03) meses contados a partir de su presentación.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.	Plazo de ejecución.	A partir de la notificación de inicio de ejecución y hasta dar cumplimiento a los términos del contrato
	Obligaciones del contratista.	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y



	DIRECCIÓN DE SANIDAD	
	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3	Página 2 de 33
	SOLICITUD COTIZACIÓN	
		disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7.No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8.Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9.Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. 10. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado, elementos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo impuestos. 11. Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar. 12. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, “Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020. 13. DISPOSICIONES SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Dar cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 “Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”. 14. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta lo establecido en la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de Diciembre de 2023, el proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, “FACTURADOR SIIF NACIÓN”. Por consiguiente, las entidades deberán ajustarse a los requisitos y parámetros allí establecidos para el trámite de facturación electrónica, igualmente para las entidades que no están obligadas a facturar electrónicamente, deberán cumplir con el proceso de emisión de documento soporte. 15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 16. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 de cualquier



	DIRECCIÓN DE SANIDAD		
	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3	SOLICITUD DE COFINCIACIÓN	Así como por el original en reclamaciones de terceros y que se Página 3 de 33
			17. El oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena imponer las sanciones establecidas del mismo. 18. Participar en las reuniones mensuales con el supervisor del contrato, de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, según sea el caso, auditor de calidad, auditor de cuentas médicas y oficina atención al usuario por parte de sanidad PONAL; por parte de la IPS contratada sestará el gerente, el coordinador del convenio, auditor de calidad, jefe de facturación; en caso de ausencia del gerente este designará una persona con capacidad de toma de decisiones, donde harán entrega del valor facturado a la fecha y análisis de la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato. 19. Informar a la jefatura de cada unidad prestadora, a la oficina de Central de Cuentas, al Supervisor del Contrato, y a la oficina de referencia y contra referencia cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%). 20. El proponente se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente. 21. El proponente garantiza la prestación de los servicios ofertados dentro de la propuesta y con las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato. La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales. En caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
	Forma de pago.		El pago es por evento -- retrospectiva, en la cual la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, reconoce y paga al prestador o proveedor cada servicio o tecnología efectivamente prestado, previa facturación y validación, conforme a tarifas y condiciones pactadas en el acuerdo de voluntades.



		DIRECCIÓN DE SANIDAD	
	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3	SOL	
		Trámite de Expedición y Radicación (Resolución 2275 de 2023) PSS o PTS	
		Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, en caso de requerir una modificación del cambio de la cuenta para abono de los pagos de realizar por medio de aviso escrito al responsable de pago con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los (60) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N3, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). La Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 como agente retenedor efectuara las retenciones pertinentes conforme lo establecido en el estatuto tributario u otras normas que lo regulen (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil). 5.4.1. LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA La facturación electrónica debe cumplir los requisitos establecidos en los artículos 511, 615, 616-1, 616-2, 616-4, 617, 618, 618-2, y 771-2 del Estatuto Tributario. Así mismo dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica “el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de “Proveedor tecnológico” a “Software propio”, es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de	



	DIRECCIÓN DE SANIDAD	
	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN	Se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo la prestación de servicios profesionales) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos de emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACIÓN quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través "Software propio" validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación. RAZÓN SOCIAL: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 NIT No.: 900.339-410-8 DIRECCIÓN: Calle 94 Sector la Villa frente Expo Futuro CORREO ELECTRÓNICO: siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co CLIENTE: Código PCI: 16-01-02-040 GUÍA GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN DEL SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN DE FECHA 16-12-2023 VERSIÓN 1.0, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informa que a la Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SALUD DE TIPO MULTIUSUARIO Este tipo de factura permite registrar a múltiples usuarios, Este tipo de factura se puede utilizar en la facturación de modalidades de pago agrupadas (capitación, PGP, etc.) o en modalidades de pago por evento o paquete, en la medida en que el facturador electrónico del sector salud requiera agrupar usuarios atendidos. En todo caso, todos los usuarios incluidos en esta factura deben corresponder al mismo plan y a la misma modalidad de pago.



DIRECCIÓN DE SANIDAD		
REGIONAL DE ASISTENCIA EN SALUD DE TIPO MONOUSUARIO	ASISTENCIA EN SALUD DE TIPO MONOUSUARIO	ASISTENCIA EN SALUD DE TIPO MONOUSUARIO
		Este tipo de factura permite realizar el cobro de la atención de una sola persona. Estas facturas se utilizan para modalidades de pago por evento o paquete, particularmente en los casos de atenciones hospitalarias, ambulatorias o con internación. La FEV en salud, ya sea multiusuario o monousuario, permite registrar una fecha de inicio y una fecha de fin del periodo de facturación, la cual debe diligenciarse de acuerdo con las necesidades del facturador electrónico y la modalidad de pago utilizada, permitiéndose facturar periodos diarios, semanales o mensuales. La FEV en salud, atendiendo la obligación de la DIAN de adelantar el proceso de facturación una vez realizada la entrega del bien o servicio. Proceso de radicación de la factura electrónica de venta en salud ante la entidad responsable de pago o demás pagadores. Los facturadores electrónicos del sector salud disponen de veintidós (22) días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta con validación previa de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), para la radicación ante las entidades responsables de pago o demás pagadores, de la factura y el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) aprobados por el mecanismo único de validación del Ministerio, junto con los demás soportes determinados en el acuerdo de voluntades, sin sobrepasar el listado máximo definido en la normatividad vigente. El facturador electrónico del sector salud anulará la factura cuando no se haya realizado la radicación dentro del plazo previsto en este artículo, procediendo la expedición de una nueva factura para el cobro de los servicios y tecnologías prestados. Los facturadores electrónicos del sector salud deben reportar el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) de todas las atenciones de salud realizadas como soporte de la Factura Electrónica de Venta (FEV) en salud, con validación previa de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), Los facturadores electrónicos del sector salud deben: • Generar, validar y reportar el RIPS como soporte obligatorio de la factura electrónica en salud (FEV). • Garantizar que el RIPS cumpla con las reglas de estructura, contenido y relación definidas en los documentos técnicos. • Someter el RIPS y la factura al mecanismo único de validación del Ministerio, previo a su radicación ante los pagadores. • Obtener el Código Único de Validación (CUV), para que las facturas puedan ser tramitadas y pagadas, según las disposiciones normativas del Minsalud • Transmitir la información al Ministerio y asegurar la calidad, consistencia, integridad y trazabilidad de los datos. • Ajustar y actualizar el RIPS cuando existan notas crédito, débito o respuestas a glosas.



	DIRECCIÓN DE SANIDAD	
	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3	Página 7 de 33
	SOLICITUD COTIZACIÓN	
	En atención a las instrucciones impartidas por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, en cumplimiento a lo dispuesto en las resoluciones 2275 y 2284 de 2023 del ministerio de salud y protección social) y con el fin de facilitar el proceso de auditoría en el sector salud , se hace necesario estandarizar el envío y recepción de forma digital o electrónica de los soportes de cobro de la prestación de servicios y la provisión de tecnologías en salud, así como el registro de las transacciones mediante el uso de los medios tecnológicos, tal como lo dispuso en los artículos 2.5.3.4.8.2 y 2.5.3.4.8.3 del Decreto 780 de 2016 relativo a los canales de relacionamiento y a los mecanismos de entrega y actualización de información. Razón por la cual, se dispone del correo electrónico deris.rase3-cue@policia.gov.co con el fin de recepcionar los archivos planos por parte de las entidades correspondiente a radicación de facturas con todos sus soportes, los cuales deberán ser cargados a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 3, NIT 900339410, en formato JSON (JavaScript Object Notation El correo antes relacionado será única y exclusivamente para el envío de la información solicitada, el cual estará habilitado de manera temporal mientras se dispone del software completo para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el ministerio de salud y protección social. PLATAFORMA SECOP II: deberá cargar las respectivas facturas en la plataforma en el punto 7-EJECUCIÓN DEL CONTRATO, “Plan de Pagos”, con el fin de ser verificada por el supervisor del contrato, aprobada y posteriormente realizar el pago respectivo. a) Información requerida de manera física: ☐ Factura original electrónica. Validación Previa: La factura debe ser enviada a la DIAN para su validación antes de la entrega a la entidad responsable del pago. Las facturas deben cumplir con el formato XML y asegurar la trazabilidad financiera del servicio prestado, indicando el tipo de contratación (evento, paquete, etc.) ☐ Certificación aportes parafiscales de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda ☐ Entrada de almacén en caso de tratarse de una adquisición de bienes. ☐ Certificación bancaria no superior a 30 días. ☐ Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT no superior a 90 días. ☐ Fotocopia cédula representante legal. La atención de manera física se realizará en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Caldas ubicada Carrera 17 con calle 67 esquina, oficina central de cuenta, en horario con atención al público de lunes a viernes de 08 de la mañana a 11:30 horas y de 02:00 PM a 05:30 PM, donde se asignará un número de radicación de conformidad	



	DIRECCIÓN DE SANIDAD	
	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8	Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Página 8 de 33
		b) Información requerida de forma magnética en herramientas tecnológicas Soportes pactados en la minuta contractual y los establecidos en la Resolución 2335 del 2023 "Por la cual se establecen los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades y se dictan otras disposiciones", como son: ☐ Las autorizaciones. ☐ Epicrisis. ☐ Resultados de exámenes de apoyo diagnóstico, registro de anestesia, hoja de traslado, formulas médicas entre otros. ☐ RIPS (Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud). PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA LA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, y realizada la revisión por parte del supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo. Al momento de la radicación se generará el número único de radicación informando al facturador electrónico del sector salud conforme con el mecanismo establecido por las partes y al Ministerio de Salud y Protección Social a través del módulo FEV-RIPS del Sistema Integral de Información Financiera y Asistencial (SIIFA), de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1962 de 2025 expedida por este Ministerio. 5.4.3. AUDITORIA DE CUENTAS: El grupo de auditoria medica verificara el 100% de las facturas radicadas, en el mes con sus respectivos soportes. siempre y cuando se cumplan los tiempos de radicación. de conformidad con lo establecido en la Resolución 2335 de 2023. y el Decreto 441 de 2022 MINSALUD y demás normas aplicables o la norma que la adicione. modifique o sustituya. Igualmente, la oficina de auditoria medica revisara lo establecido en la Ley 1438 de 2011. Vigente: "Artículo 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes. formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura. con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura. salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.



		DIRECCIÓN DE SANIDAD	
	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No3	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas. Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago. Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas”. “Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la Ley. Adicionalmente la guía refiere lo siguiente: Tiempos trámite de devoluciones y glosas Riesgos de la contratación Los riesgos de la contratación pueden ser jurídicos, como incumplimiento del contrato y mala calidad en el servicio, financieros como daños a terceros por responsabilidad civil y extracontractual, jurídica por el incumplimiento del contrato de manera total o parcial. Mecanismos de cobertura de los riesgos. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA: Dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la entrega de la aceptación de la oferta al CONTRATISTA, éste deberá constituir y presentar a favor de LA NACION – POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No3, identificada con el NIT. 900.339.410-8, Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del Contrato, que cubra el término de ejecución



	DIRECCIÓN DE SANIDAD	
	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3	Página 10 de 33
	SOLICITUD COTIZACIÓN	
		del Contrato, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar a partir de la firma del contrato. b) DE CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato, que cubra el término de ejecución del Contrato y Un (1) año más a partir de la firma del contrato, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos EL CONTRATISTA deberá adicionar UN (1) MES más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución. PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015. MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que EL CONTRATANTE, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, de acuerdo con la incidencia de la gravedad del incumplimiento o mora en la que incurra, incidencia que será evaluada y cuantificada por el supervisor técnico del contrato. En caso de incumplimiento no valorable en días la sanción a imponer será entre el cero punto cinco (0.5 %) por ciento y el cinco (5%) por ciento del valor del contrato según la gravedad del incumplimiento, evaluado por el supervisor del contrato. En todo caso el valor de las multas totales y acumuladas no podrá exceder en ningún evento del diez por ciento (10%) del valor del contrato. Esta sanción se impondrá mediante Acto administrativo motivado, previa audiencia del afectado para garantizar el derecho al debido proceso del contratista, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella, el cual además estará sujeto al agotamiento de la vía gubernativa. PARÁGRAFO PRIMERO- Para efectos de lo anterior resulta aplicable la Resolución No. 4963 de 2008 “Por el cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional” que establece el procedimiento para la imposición de multas, con el fin de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones previa celebración de Audiencia, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007; disposición que puede ser consultada en la página web POLIRED en el Link Consulta Jurídica/Legislación Ponal/categoría: Contratación. Esta sanción se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con



	DIRECCIÓN DE SANIDAD	
	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3	Página 11 de 33
	SOLICITUD COTIZACIÓN	
		lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL CONTRATANTE podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. c) PENAL PECUNIARIA. - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a EL CONTRATANTE, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a EL CONTRATANTE. No obstante, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	De conformidad con el anexo 1 y 2.	
VALOR OFRECIDO.	Para realizar la cotización se deben tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN.	El plazo para entregar la cotización es hasta el día 12 DE AGOSTO DE 2026 , al correo electrónico: andrea.quintero4869@correo.policia.gov.co .	

Atentamente,

Subintendente **ANDREA MAYERLY QUINTERO GIL**
Integrante de la unidad Prestadora Salud Risaralda



ELABORÓ: SI. ANDREA MAYERLY QUINTERO
FECHA: 07/08/2026
UBICACIÓN: Mis documentos/

**DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
SOLICITUD COTIZACIÓN**

Página 12 de 33

Calle 94 Avenida Villa Olímpica -Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790
andrea.quintero4869@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO 1

Para el diligenciamiento del siguiente anexo, el oferente NO deberá anexar ningún tipo de documentación, esta será solicitada al momento de la publicación del proceso, simplemente diligenciará con una equis (X) si el oferente cumple o no con cada uno de los requisitos allí solicitados. En caso de presentar alguna observación y/o solicitud, deberá enviar documento escrito firmado por el representante legal.

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	
		SI	NO
1	Con el propósito de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos, económicos y legales del presente acuerdo de voluntades, el Supervisor realizara reuniones de seguimiento (cada tres meses o según la necesidad) con el Contratista. A dichas sesiones puede asistir el jefe de la Unidad Prestadora de Salud, el responsable de la Oficina de Atención al Usuario y los delegados de las áreas técnicas o económicas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Durante estas reuniones se abordarán, temas como: ➤ Indicadores: Verificación del cumplimiento de los indicadores pactados. ➤ Operación: Evaluación de los procesos de autorización, referencia y contrarreferencia, asegurando la eliminación de barreras de acceso según lo definido en el acuerdo de voluntades. ➤ Criterios Técnicos: Revisión de las condiciones definidas en el Anexo 2.1. ➤ Análisis Financiero: proceso de radicación de facturas, estado de glosas y flujo de pagos, conforme a los plazos establecidos y/o las normas concordantes. ➤ Ejecución Contractual: Balance del consumo presupuestal y otros aspectos necesarios para la correcta prestación de servicios y tecnologías en salud. ➤ Documentos: Si llegado el caso, dentro de la verificación que realiza el supervisor se requiere algún documento, el contratista debe suministrar la información o documentación. Si existen alguna reserva legal se debe comunicar mediante escrito. ➤ Evaluación y Planes de Mejora: Según la novedad establecer planes de mejora cuando los resultados del seguimiento lo ameriten. Dichos	X	



DIRECCIÓN DE SANIDAD			
	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3	compromisos deberán quedar consignados expresamente en el acta de la reunión, la cual servirá de soporte para el seguimiento de su cumplimiento.	Página 13 de 33
	SOLICITUD COTIZACIÓN		
	Nota: se levantará un acta de los temas tratados con el soporte de asistencia, este documento el supervisor la publicará en el SECOP II – ejecución del contrato.		
2	En materia de moléculas o principios activos farmacológicos cubiertos por el SSPM, el contratista deberá acoger y socializar el listado de moléculas o principios activos contenidos en el Acuerdo 080 de 2022 “Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas. Militares y de la Policía Nacional” y hacer un uso racional de la medicación por parte de los profesionales de salud adscritos al prestador, conforme a las necesidades clínicas del usuario, dosis consecuentes a sus condiciones individuales y durante el período de tiempo adecuado, de acuerdo a la evidencia científica disponible y las guías de práctica clínica vigentes contribuyendo de esta forma al mantenimiento y mejoramiento de las condiciones de salud de los usuarios y la sostenibilidad financiera del SSPM. El vademécum puede solicitarse al señor supervisor y/o a la subred integral de referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud.		x
3	En caso de que se requiera la prescripción de algún servicio, tecnología o medicamentos no incluidos en el plan de servicios de salud o el vademécum de la Policía Nacional; la IPS contratada deberá diligenciar el formato (NO POS) este formato será evaluado por el (EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD - EIPS), Nota: el contratista notificará al usuario que el formulario debe radicarse en la ventanilla de la unidad prestadora de salud.		x
4	Si llegado el caso, por orden judicial o por decisión del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS) de la Dirección de Sanidad, se ordena de forma ambulatoria un servicio o una tecnología que no se encuentre pactado en el contrato, este podrá ser prestado, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:		x



		DIRECCIÓN DE SANIDAD		
		REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3	Página 14 de 33	
		SOLICITUD COTIZACIÓN		
	➤ Que exista un estudio de Mercado o de tarifas que acredite que el valor del servicio o de la tecnología se encuentra acorde con las condiciones del mercado. ➤ Que la IPS contratada se encuentre debidamente habilitada para la prestación del servicio o la tecnología ordenada. ➤ Que el servicio o la tecnología cuente con autorización previa de la Oficina de Referencia de la Unidad Prestadora de Salud.			
5	Los servicios se prestarán durante la ejecución del contrato conforme al portafolio, pliegos y oferta; alineados con protocolos y guías técnico-científicas, el Acuerdo 093 de 2025 (Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial) y el Modelo de Atención (MATIS). Igualmente se aplicarán los atributos de calidad (oportunidad, suficiencia, pertinencia, racionalidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, integralidad y eficacia) y las buenas prácticas; todo bajo el principio pro homine, privilegiando la interpretación más favorable al derecho a la salud. El supervisor o referencia de la unidad, pueden solicitar el modelo de prestación de servicios de salud o remitir el (MATIS), de la Policía Nacional	x		
6	Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad de la IPS, Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo o acción médica". "Por lo anterior el proponente seleccionado se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, en el formato (3ss - fr – 006)" reporte de incidentes y eventos adversos, este reporte se enviará al supervisor del contrato y la Unidad Prestadora de salud, quienes tramitaran a la oficina de la garantía de la calidad para la verificación de la situación. El contratista anexara el protocolo o ruta de manejo de eventos adversos	x		
7	Todas las atenciones, se realizarán de acuerdo con la orden médica que especifique la ayuda diagnóstica y/o terapéutica y/o el procedimiento a realizar, incluyendo el CUPS del servicio, el diagnóstico, con el soporte de historia clínica y con la autorización del módulo SISAP expedida por referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud. Cuando existan dudas sobre la autorización (p. ej., códigos CUPS, servicio autorizado, validez), la IPS contratada deberá analizar la información y contactara de inmediato al área de Referencia y Contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud. El usuario deberá presentar su documento de identificación (cedula, tarjeta identidad, NUIP, etc.) al momento de tomar los servicios.	x		
8	El contratista garantizará que los materiales especiales y/o los equipos vinculados al objeto del contrato cuenten con mantenimientos vigentes, hojas de vida actualizadas, así como con las licencias y permisos expedidos por la autoridad competente. En caso de que se presenten fallas en los equipos que afecten la oportunidad en la atención, el contratista informará de manera inmediata al supervisor del contrato, en	x		



		DIRECCIÓN DE SANIDAD			
	caso de no contar con una sede propia, deberá presentarse dentro de las 24 horas siguientes a la novedad, al supervisor una propuesta de alianza debidamente	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3		15	33
	habilitada que garantice la continuidad en la prestación de los servicios de salud; igualmente, cuando la afectación en la oportunidad del servicio se origine por falta de talento humano o habilitación del servicio, dicha situación deberá tramitarse bajo las mismas condiciones aquí establecidas.	SOLICITUD COTIZACIÓN			
9	EXPERIENCIA Y NIVEL ACADÉMICO DEL PERSONAL. El contratista garantiza que para la ejecución del objeto contractual dispondrá del talento humano necesario y la experiencia necesaria, suficiente, además deberá cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos por el Estado Colombiano para el ejercicio de su profesión u oficio. En particular, el contratista asegura que todo su personal se encuentra inscrito y habilitado en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS), conforme a la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 (reglamenta el Registro Único Nacional y la identificación única del Talento Humano en Salud). Asimismo, deberá cumplir con las normas de actualización y recertificación expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Nota: Según la complejidad de los servicios, el contratista se compromete que los profesionales en salud se encuentren debidamente certificados (Reanimación avanzada (ACLS) y/o certificado de reanimación cardiopulmonar (RCP)), en caso que aplique.			x	
10	CAPACIDAD OPERATIVA: El contratista cumplirá con los estándares de calidad, así mismo deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación su propuesta y si dentro del proceso contractual vence se debe actualizar. según lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 “<i>Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud</i>”. y demás disposiciones normativas que la modifiquen, adicionen o deroguen. Igualmente, el contratista, debe tener implementado programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde al Decreto 780 de 2016 del Ministerio de la Protección Social “...Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud...”			x	
11	El oferente Asignara un funcionario, quien revisara y vigilara la ejecución del contrato, solucionando los inconvenientes que se presenten e igualmente comunicara al supervisor del contrato cuando se ha ejecutado (70%) del contrato. Una vez recibida la información se estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. Diligenciar la siguiente información momento de presentar su propuesta: Nombre ANGELICA POLANCO Teléfonos 3143096561 Correo electrónico talentohumano.gastrokids@gmail.com			x	
12				x	



		DIRECCIÓN DE SANIDAD			
		REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3	Página 16 de 33		
		SOLICITUD COTIZACIÓN			
		El Oferente debe designar un profesional, quien tendrá una comunicación constante con los funcionarios de la unidad prestadora de salud, con el objetivo de asignar citas, procedimientos y demás requerimientos de fallos judiciales y PQRS, estos requerimientos deben ser tramitados por el contratista en un término de no superior de 24 horas o de forma inmediata si la situación así lo amerita. Nombre: Cargo: Teléfonos: Correo electrónico:			
13		El oferente deberá diligenciar el formulario anexo a la invitación (SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.	x		
14		De acuerdo a la conducta medica expedida por La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o red externa, debe ser realizada por el especialista indicado, queda totalmente prohibido que la conducta sea realizada por otra especialidad o por estudiantes, de no cumplir a cabalidad con la presente condición, será objeto de glosa.	x		
15		La Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el contratista debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales, los cuales deberán sostener durante el plazo de ejecución del contrato.	x		
16		El contratista se compromete a presentar, junto con las facturas, LOS RIPS, la información estadística mensual, en un archivo plano, el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, servicio solicitado. Esta debe entregarse los diez (10) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe para todos los efectos, hace parte integral de los soportes de la factura.	x		
17		Teniendo en cuenta que el presente proceso estima la contratación de servicios de acuerdo a la demanda y necesidad de la población de usuarios y beneficiarios de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, y teniendo en cuenta lo estipulado en el acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025 “Por la cual se establece el Plan De Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (PSTS)”, en el momento que se requiera un servicio diferente a los contratados, este se llevará a cabo bajo cotización, previa coordinación y acuerdo de las partes.	x		



		DIRECCIÓN DE SANIDAD				
		REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 SOLICITUD COTIZACIÓN		Página 17 de 33		
18	EL PROPONENTE deberá presentar en la propuesta una sede plenamente identificada, habilita e inscrita en el registro de prestadores de servicios de salud de la secretaria de salud, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: <u>Diligenciar la siguiente información</u> • Horarios de Atención: • Modalidad para la asignación de citas: Telefónica: 3219949244 Presencial: AV JUAN B GUTIERREZ 17-55 EDIFICIO ICONO CONS 307 WhatsApp 3053123909-3219949244-3052942270 correo electrónico: gastrokids1@gmail.com página web: www.gastrokids.co • Notificación de citas o recordatorios SI x NO ____ • Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos: Telefónica: 3219949244 Presencial: AV JUAN B GUTIERREZ 17-55 EDIFICIO ICONO CONS 307 WhatsApp 3053123909-3219949244-3052942270 correo electrónico: gastrokids1@gmail.com página web: www.gastrokids.co • Entrega de resultados: Telefónica: 3053123909-3219949244-3052942270 Presencial: AV JUAN B GUTIERREZ 17-55 EDIFICIO ICONO CONS 307 WhatsApp 3053123909-3219949244-3052942270 correo electrónico: gastrokids1@gmail.com; siau.gastrokids@gmail.com página web: www.gastrokids.co • Dirección y teléfonos para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias: Telefónica: 3219949244-3143096561 Presencial: AV JUAN B GUTIERREZ 17-55 EDIFICIO ICONO CONS 307 WhatsApp 3219949244 correo electrónico: gastrokids1@gmail.com; talentohumano.gastrokids@gmail.com				X	



		DIRECCIÓN DE SANIDAD			
		REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3	Página 18 de 33		
		SOLICITUD COTIZACIÓN			
NOTA 1: el contratista debe tener el modelo de prestación de servicios de salud, acorde con las características de cada territorio (Decreto 441 de 2022 - Artículo 2.5.3.4.2.1)					
NOTA 2: Si el oferente realiza algún cambio de la información de los canales de atención (asignación de citas, lugares de atención, etc.) deberá informar de inmediato por escrito al supervisor y al área de referencia de la unidad prestadora.					

ANEXO N° 2

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, se informa a la entidad que NO debe modificar la información allí consignada, **en caso de realizar algún tipo de observación deberá manifestarlo mediante documento escrito firmado por el representante legal.**

El valor diligenciado en cada uno de los ítems, debe incluir todos los requisitos solicitados en el anexo N°1, por consiguiente, deberá tenerlo en cuenta al momento de establecer los valores ofertados.

N°	CUPS	SERVICIO	INCLUYE	OFRECE		PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA
				SI	NO	
1	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y SEDACIÓN POR ANESTESIOLOGO, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS	X		813.000
2	452301	COLONOSCOPIA TOTAL	HONORARIOS ESPECIALISTA Y SEDACIÓN POR ANESTESIOLOGO,, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS	X		1.298.000
3	452303	COLONOSCOPIA CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPIA	HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, SEDACIÓN.	X		1.298.000
4	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y SEDACIÓN POR ANESTESIOLOGO,, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS	X		1.298.000
5	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS	X		1.298.000
6	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y SEDACIÓN POR ANESTESIOLOGO, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS	X		1.298.000
7	452201	ENDOSCOPIA DEL INTESTINO GRUESO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	HONORARIOS ESPECIALISTA Y SEDACIÓN POR ANESTESIOLOGO,, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS		X	
8	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA HELICOBACTER PILORY	HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA CURACIONES, KIT DE CÁPSULA DE CARBONO	X		260.000
9	893904	PRUEBA ENDOSCOPIA DE UREASA RAPIDA PARA DETERMINACION DE HELICOBACTER PYLORI	HONORARIOS PROFESIONAL - PROCEDIMIENTO QUE VA SUJETO A LA REALIZACION DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA.		X	
10	423301	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPIA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE ESCLEROTERAPIA, EXCLUYE: CLIPS Y LOOPS	X		1.257.000
11	423302	CONTROL DE HEMORRAGIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPIA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA	X		1.298.000



			DIRECCIÓN DE SANIDAD			
			REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3	SOLICITUD COTIZACIÓN	Página	19 de 33
				HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, AGUJA DE ESCLEROTERAPIA	X	1.298.000
12	423304	INYECCION (ESCLEROSIS) DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, AGUJA DE ESCLEROTERAPIA. NOTA ACLARATORIA: EN CASO DE REQUERIRSE CON TÉCNICA CIANOCRILATO NO SE PRESTA EN UDC.			
13	423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, KIT DE LIGADURA.		X	1.277.000
14	423306	ABLACION DE LESION ESOFAGICA VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, ARGÓN PLASMA		X	1.298.000
15	423308	RESECCION DE LESION MUCOSA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, BALÓN ESPECIAL PARA ENDOSONOGRAMA, ENDOSONOGRAMA DE ALTA RESOLUCIÓN, AGUJA DESCARTABLE, KIT MARCADOR, SISTEMA FLUSH KNIFE, CLIP		X	1.298.000
16	423309	RESECCION DE LESION SUBMUCOSA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, BALÓN ESPECIAL PARA ENDOSONOGRAMA, ENDOSONOGRAMA DE ALTA RESOLUCIÓN, AGUJA DESCARTABLE, KIT MARCADOR, SISTEMA FLUSH KNIFE, CLIP		X	1.298.000
17	428100	INSERCIÓN DE TUBO O PROTESIS (STENT) PERMANENTE EN ESOFAGO SOD	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, GUÍA HIDROFÍLICA, MEDIO DE CONTRASTE, STENT AUTOEXPANDIBLE RECUBIERTO O NO RECUBIERTO. EXCLUYE: CLIP Y LOOP		X	1.298.000
18	429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, BALÓN DILATADOR DESCARTABLE		X	1.275.000
19	429301	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, GUÍA HIDROFÍLICA, MEDIO DE CONTRASTE, STENT AUTOEXPANDIBLE RECUBIERTO O NO RECUBIERTO. EXCLUYE: CLIP Y LOOP		X	1.195.000
20	429405	EXTRACCIÓN ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESOFAGO	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, PINZA DE EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO. EXCLUYE: CLIP Y LOOP			
21	423104	DIVERTICULECTOMIA DE ESOFAGO CERVICAL VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, AGUJA DESCARTABLE, ARGON PLASMA, CLIP HEMOSTÁTICO ENDOSCÓPICO - CLIP PADLOCK PARA CIERRE, MARCADOR, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS		X	
22	431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA		X	1.262.000



			DIRECCIÓN DE SANIDAD			
			REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 3	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 3	Página 20 de 33	
			SOLICITUD COTIZACIÓN	SOLICITUD COTIZACIÓN		
				HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, KIT DE GASTROSTOMIA.	X	1.262.000
23	434001	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA		HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, AGUJA DE ESCLEROTERAPIA Y ASA DE POLIPECTOMIA		
24	434101	LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES GASTRICAS		HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, KIT DE LIGADURA.	X	1.262.000
25	434102	CONTROL ENDOSCÓPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA		HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, AGUJA ESCLEROTERAPIA. EXCLUYE: CLIP Y LOOP	X	1.262.000
26	434201	RESECCION DE LESION O TUMOR SUBMUCOSO GASTRICO VIA ENDOSCOPICA		HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, BALÓN ESPECIAL PARA ENDOSONOGRAMA, ENDOSONOGRAMA DE ALTA RESOLUCIÓN, AGUJA DESCARTABLE, KIT MARCADOR, SISTEMA FLUSH KNIFE, CLIP	X	1.262.000
27	434500	MUCOSECTOMIA ENDOSCOPICA GASTRICA SOD		HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, BALÓN ESPECIAL PARA ENDOSONOGRAMA, ENDOSONOGRAMA DE ALTA RESOLUCIÓN, AGUJA DESCARTABLE, KIT MARCADOR, SISTEMA FLUSH KNIFE	X	1.262.000
28	441301	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO		HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, PINZA DE EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO. EXCLUYE: CLIP Y LOOP	X	1.248.000
29	975100	EXTRACCION DE TUBO DE GASTROSTOMIA SOD		HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, PINZA DE EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO.	X	1.248.000
30	442201	DILATACION DE PILORO VIA ENDOSCOPICA		HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, BALÓN DILATADOR DESCARTABLE	X	1.248.000
31	444305	CONTROL DE HEMORRAGIA GASTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA		HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, POR TERAPIA DE ARGÓN O CON UTILIZACIÓN DE CLIPS	X	1.248.000
32	446303	CIERRE DE PERFORACION O FISTULA GASTRICA VIA ENDOSCOPICA		HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, BALÓN DE ENTEROSCOPIO, INTENSIFICADOR DE IMAGEN. NO INCLUYE CLIP, NI LOOPS, NI STENT DE TEFLÓN NI STENT AUTOEXPANDIBLE	X	
33	449001	ABLACION DE LESION GASTRICA VIA ENDOSCOPICA		DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, ARGÓN PLASMA CON LA Sonda ESPECIAL Y LA UNIDAD ERBE Y APC 350, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIOLOGO.	X	
34	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO (VIDEOCAPSULA ENDOSCOPICA)		CÁPSULA ENDOSCÓPICA, USO DE EQUIPO RECEPTOR Y PROCESADOR DE IMÁGENES, HONORARIOS ESPECIALISTA.	X	5.660.000



			DIRECCIÓN DE SANIDAD			
			REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3	SOLICITUD COTIZACIÓN	Página 21 de 33	\$1.086.041
35	451303	INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE DISPOSITIVO DUODENAL	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, STENT AUTOEXPANDIBLE METÁLICO, RECUBIERTO O NO RECUBIERTO, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIOLOGO.	X		
36	451306	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO CON BIOPSIA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS ANESTÉSICOS, BALÓN DILATADOR DESCARTABLE, HONORARIOS ESPECIALISTA Y SEDACIÓN POR ANESTESIOLOGÍA	X		\$5.145.000
37	960801	INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE Sonda NASOYEYUNAL	HONORARIO ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIOLOGO, DERECHOS DE SALA, MATERIALES E INSUMOS (INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDIO DE CONTRASTE, MEDICAMENTOS ANESTÉSICOS Y/O SEDANTES, (DUODENOSCOPIO DE ALTA RESOLUCIÓN)	X		\$1.086.041
38	881312	ECOGRAFIA ENDOSCÓPICA DE ESOFAGO	DERECHOS DE SALA, USO ENDOSONOGRFO RADIAL, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRFO, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIOLOGO			
39	881314	ECOGRAFIA ENDOSCÓPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	DERECHOS DE SALA, USO ENDOSONOGRFO RADIAL, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRFO, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIOLOGO.			
40	881317	ECOGRAFIA ENDOSCÓPICA BILIOPANCREATICA	DERECHOS DE SALA, USO ENDOSONOGRFO RADIAL, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRFO, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIOLOGO.			
41	881319	ECOGRAFIA ENDOSCÓPICA DE RECTO	DERECHOS DE SALA, USO ENDOSONOGRFO RADIAL, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRFO, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIOLOGO.			
42	542901	BIOPSIA POR PUNCIÓN Y ASPIRACIÓN GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	DERECHOS DE SALA, ENDOSONOGRFO DE ALTA RESOLUCIÓN, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRFO, MEDICAMENTOS.(ANTIBIOTICO PROFILÁCTICO, BUSCAPINA, OXIGENO), ANESTÉSICOS INHALADOS, EN CASO DE ANESTESIA GENERAL, INSUMOS. (1 AGUJA DESCARTABLE), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIOLOGO.			
43	454203	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, POR TERAPIA DE ARGÓN O CON UTILIZACIÓN DE CLIPS	X		1.298.000
44	454205	MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, AGUJA DESCARTABLE, KIT MARCADOR, SISTEMA FLUSH KNIFE	X		1.298.000
45	454206	DISECCIÓN DE LA SUBMUCOSA EN COLON O RECTO VIA ENDOSCÓPICA	DERECHOS DE SALA, ENDOSONOGRFO DE ALTA		X	



			DIRECCIÓN DE SANIDAD			
			REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD	INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS		Página 22 de 33
			SOLICITUD COTIZACIÓN			
				SH KNIFE, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRÁFO, MEDICAMENTOS (ANTIBIOTICO PROFILÁCTICO, BUSCAPINA, OXIGENO), ANESTÉSICOS, INHALADOS, EN CASO DE ANESTESIA GENERAL, INSUMOS. (AGUJA DESCARTABLE DE INFILTRACIÓN, MARCADOR), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIOLOGO.		
46	454207	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1- 3)	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE ESCLEROTERAPIA, EXCLUYE: CLIPS Y LOOPS	X		1.598.000
47	454208	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (4 - 10)	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE ESCLEROTERAPIA, CLIP	X		1.598.000
48	454209	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (11 O MAS)	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, BALÓN ESPECIAL PARA ENDOSONOGRÁFO, ENDOSONOGRÁFO DE ALTA RESOLUCIÓN, AGUJA DESCARTABLE, KIT MARCADOR, SISTEMA FLUSH KNIFE, CLIP	X		1.598.000
49	454210	ABLACION DE LESION EN INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, ARGÓN PLASMA CON LA Sonda ESPECIAL Y LA UNIDAD ERBE Y APC 350, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIOLOGO.		X	
50	489400	DILATACION INSTRUMENTAL ENDOSCOPICA DE RECTO SOD	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, BALÓN DILATADOR DESCARTABLE	X		1.598.000
51	468501	DILATACION DEL COLON POR COLONOSCOPIA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, BALÓN DILATADOR DESCARTABLE	X		1.598.000
52	482400	BIOPSIA CERRADA (ENDOSCOPICA) DE RECTO O SIGMOIDE SOD	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, AGUJA DE BIOPSIA		X	
53	454301	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, ENDOSONOGRÁFO DE ALTA RESOLUCIÓN, SISTEMA FLUSH KNIFE, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRÁFO, MEDICAMENTOS (ANTIBIOTICO PROFILÁCTICO, BUSCAPINA, OXIGENO), ANESTÉSICOS. INHALADOS, EN CASO DE ANESTESIA GENERAL, INSUMOS. (AGUJA DESCARTABLE DE INFILTRACIÓN, MARCADOR), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIOLOGO.		X	
54	467906	REPARACION O CIERRE DE PERFORACION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS DE ESPECIALISTA, SEDACIÓN, DERECHOS DE SALA, MATERIALE E INSUMOS (INTENSIFICADOR DE IMAGEN 1, LOOP ENDOSCÓPICO 1, CLIP ENDOSCÓPICO 3, MEDICAMENTOS ANESTESICOS, MEDICAMENTOS PROFILACTICOS) NO INCLUYE STENT		X	



			DIRECCIÓN DE SANIDAD				
			REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD	INTELESAUD	VAC NI INSUMOS ADICIONALES A LOS EXPUESTOS.	Página	23 de 33
			SOLICITUD COTIZACIÓN				
55	469702	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO GRUESO	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, PINZA DE EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO. EXCLUYE: CLIP Y LOOP		X		
56	511000	COLANGIO-PANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA SOD	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, MEDIO DE CONTRASTE, GUÍA HIDROFÍLICA, INTENSIFICADOR DE IMAGEN, VIDEODUODENOSCOPIO, PAPILOTOMO, BALON DE OCLUSION.		X		
57	518500	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA ENDOSCOPICA SOD	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, MEDIO DE CONTRASTE, GUÍA HIDROFÍLICA, INTENSIFICADOR DE IMAGEN.		X		
58	521401	BIOPSIA DE DUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, AGUJA DE BIOPSIA		X		
59	518801	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, MEDIO DE CONTRASTE, GUÍA HIDROFÍLICA, INTENSIFICADOR DE IMAGEN, BALÓN DE OCLUSIÓN, CANASTILLA PARA EXTRACCIÓN.		X		
60	511705	BIOPSIA ESFINTER DE ODDI VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA), PAPILOTOMO DESCARTABLE DE TRIPLE LUMEN, HONORARIOS ESPECIALISTA. HONORARIOS, SPYGLASS (PINZA DE BIOPSIA SPYBITE, CATETER DE INTRODUCCIÓN SPYSCOPE) ANESTESIÓLOGO.		X		
61	512302	LITOTRIPSIA INTRADUCTAL POR COLEDOSCOPIA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA), PAPILOTOMO DESCARTABLE DE TRIPLE LUMEN, HONORARIOS ESPECIALISTA. HONORARIOS, SPYGLASS (LITOTRIPICIA Y CATETER DE INTRODUCCIÓN SPYSCOPE) ANESTESIÓLOGO.		X		
62	511707	BIOPSIA DE VIA BILIAR POR COLEDOCOSCOPIA	HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIOLOGO POR MEDICINA GENERAL, HONORARIOS AYUDANTIA POR MEDICINA GENERAL, DERECHOS DE SALA, SPY GLASS, CATÉTER DE ACCESO Y DE INTRODUCCIÓN, PINZAS DE BIOPSIA SPYBITE, MATERIALES E INSUMOS, 1 BALÓN DE EXTRACCIÓN, 1 PINZA DE BIOPSIA, 1 GUÍA HIDROFÍLICA		X		
63	512301	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS (PAPILOTOMO DESCARTABLE, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD		X		



			DIRECCIÓN DE SANIDAD			
			REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº	ENTRADA EN SALUD Nº	Página	24 de 33
			SOLICITUD COTIZACIÓN	ENTRADA EN SALUD Nº		
				HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIOLOGO.		
64	518902	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN VÍA BILIAR VÍA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, MEDIO DE CONTRASTE, GUÍA HIDROFÍLICA, INTENSIFICADOR DE IMAGEN, STENT BILIAR DE TEFLÓN. NO INCLUYE STENT METÁLICO AUTOEXPANBIBLE, NI CLIPS, NI LOOPS		X	
65	518401	DILATACIÓN ENDOSCÓPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, BALÓN DILATADOR DESCARTABLE		X	
66	519503	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO DE VÍA BILIAR VÍA ENDOSCÓPICA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO, GUÍAS HIDROFÍLICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRÚRGICA, ASA DE EXTRACCIÓN.), HONORARIOS ANESTESIOLOGO.		X	
67	529300	INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREÁTICO SOD	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, STENT AUTOEXPANBIBLE CUBIERTO O NO CUBIERTO, GUÍA HIDROFÍLICA, MEDIO DE CONTRASTE, INTENSIFICADOR DE IMAGEN.		X	
68	529400	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CÁLCULOS DEL CONDUCTO PANCREÁTICO SOD	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, MEDIO DE CONTRASTE, GUÍA HIDROFÍLICA, INTENSIFICADOR DE IMAGEN, BALÓN DE OCLUSIÓN, CANASTILLA PARA EXTRACCIÓN.		X	
69	529800	DILATACIÓN ENDOSCÓPICA DE DUCTO PANCREÁTICO SOD	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, BALÓN DILATADOR DESCARTABLE		X	
70	512200	FULGURACIÓN DE LESIONES POR COLANGIOPANCREATOGRÁFICA ENDOSCÓPICA RETROGRADA SOD	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, MEDIO DE CONTRASTE, GUÍA HIDROFÍLICA, INTENSIFICADOR DE IMAGEN, ARGÓN PLASMA		X	
71	524101	DRENAJE TRANSGÁSTRICO ENDOSCÓPICO DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREÁTICO	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO Y ESFINTEROTOMO, 1 GUÍA HIDROFÍLICA, 1 MEDIO DE CONTRASTE, ULTRASONOGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN FUJINON), 1 AGUJA DE PUNCIÓN, 1 BALÓN DE DILATACIÓN BILIAR, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIOLOGO, 1 STENT AUTOEXPANBIBLE RECUBIERTO O NO RECUBIERTO. NO INCLUYE STENT AXIOS, CLIP ENDOSCÓPICO O LOOP ENDOSCÓPICO.		X	
72	890275	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	HONORARIOS PROFESIONAL	X		128.000



			DIRECCIÓN DE SANIDAD			
73	890375	CONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA PEDIATRICA	REGIONAL DE ASESURAMIENTO EN SALUD N°3	HONORARIOS PROFESIONAL	X	128.000
			SOLICITUD COTIZACION		Página 25 de 33	
74	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)		HONORARIOS PROFESIONAL	X	180.000
75	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA		HONORARIOS PROFESIONAL	X	128.000
76	890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA		HONORARIOS PROFESIONAL	X	128.000
77	890241	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA		HONORARIOS PROFESIONAL	X	128.000
78	890341	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA		HONORARIOS PROFESIONAL	X	128.000
79	931501	MODALIDADES ELECTRICAS O ELECTROMAGNETICAS DE TERAPIA		HONORARIOS PROFESIONAL	X	90.000
80	970200	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD		HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, KIT GASTROSTOMIA. EXCLUYE BOTÓN DE MICKEY	X	1.298.000
81	452304	MARCACION DE LESION EN COLON VIA ENDOSCOPICA		DERECHOS DE SALA, MATERIALES, HONORARIO ANESTESIOLOGO, HONORARIOS ESPECIALISTA, KIT MARCADOR	X	
82	452502	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO ESCALONADA VIA ENDOSCOPICA (10 O MAS)		HONORARIOS MÉDICOS ESPECIALISTA, ANESTESIOLOGÍA, DERECHOS DE SALA, USO DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, USO DE EQUIPO RAYOS X, MEDICAMENTOS PBS PROFILACTICOS, ANESTÉSICOS	X	
83	998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO		HONORARIOS PROFESIONAL	X	
84	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO (EXAMEN MEDICO BAJO ANESTESIA GENERAL)		HONORARIOS PROFESIONAL	X	
85	441200	GASTROSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL SOD		HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS	X	1.298.000
86	441303	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPIA		HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, SEDACIÓN.	X	1.298.000
87	511102	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (TRANSDUODENAL)		DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA. HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	X	
88	523202	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DEL CONDUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA		DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, ASA DE EXTRACCIÓN.), HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	X	
89	429602	EXTRACCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA		HONORARIOS ESPECIALISTA, PINZA DE DE CUERPO EXTRAÑO, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA, MATERIALES, INTENSIFICADOR, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, SEDACIÓN.	X	
90	442202	DILATACION DE ANASTOMOSIS GASTROENTERICA VIA ENDOSCOPICA		HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, BALÓN DILATADOR DESCARTABLE	X	
91	529700	INSERCIÓN ENDOSCOPICA DE TUBO DE DRENAJE NASOPANCREATICO SOD		HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA	X	



			DIRECCIÓN DE SANIDAD			
			REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD - RAS		Página 26 de 33	
			SOLICITUD COTIZACIÓN			
			HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, Sonda nasoyeyunal		X	
92	516402	ESCISION DE LA AMPOLLA DE VATER VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, GUÍA HIDROFÍLICA, MEDIO DE CONTRASTE, CANASTILLA PARA EXTRACCIÓN, AGUJA DE BIOPSIA, ARGÓN PLASMA, BALÓN DE OCLUSIÓN.			
93	451307	CONTROL DE HEMORRAGIA DE INTESTINO DELGADO CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, INTENSIFICADOR DE IMAGEN, BALÓN ESPECIAL PARA ENDOSONOGRÁFO, ARGÓN PLASMA, CLIP HEMOSTÁTICO ENDOSCÓPICO (1)		X	
94	510302	DRENAJE BILIAR VIA ENDOSCOPICA Y COLOCACION DE DISPOSITIVO	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, MEDIO DE CONTRASTE, GUÍA HIDROFÍLICA, BALÓN DILATADOR DESCARTABLE, STENT AUTOEXPANDIBLE		X	
95	521004	BIOPSIA DE PANCREAS VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, AGUJA DE BIOPSIA		X	
96	890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	HONORARIOS PROFESIONAL		X	128.000
97	890347	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	HONORARIOS PROFESIONAL		X	128.000
98	931600	MODALIDADES MECANICAS DE TERAPIA SOD	HONORARIOS PROFESIONAL - SOLO SE PRESTA EN MANIZALES		X	90..000
99	422002	ESOFAGOSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	HONORARIOS ESPECIALISTA Y SEDACIÓN POR ANESTESIOLOGO, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS		X	
100	482101	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA TRANSABDOMINAL	HONORARIOS ESPECIALISTA Y SEDACIÓN POR ANESTESIOLOGO, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS		X	
101	482201	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA A TRAVES DEL ESTOMA ARTIFICIAL	HONORARIOS ESPECIALISTA Y SEDACIÓN POR ANESTESIOLOGO, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS		X	
102	422004	INYECCION EN ESOFAGO DE SUSTANCIA PROFILACTICA O TERAPEUTICA VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA, SEDACIÓN POR ANESTESIOLOGIA, DERECHOS DE SALA, MATERIALES E INSUMOS (INTENSIFICADOR DE IMAGEN, GUÍA HIDROFÍLICA, MEDIO DE CONTRASTE, TOXINA BOTULÍMICA)		X	
103	518101	DILATACION DE ESFINTER DE ODDI	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, BALÓN DILATADOR DESCARTABLE		X	
104	523201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	DERECHOS DE SALA USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS.(1 PAPILOTOMO, 1 GUIAS HIDROFILICAS,1 MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, ASA DE EXTRACCIÓN, PINZA DE CUERPO EXTRAÑO.), HONORARIOS ANESTESIOLOGO. NO INCLUYE BALON DE DILATACIÓN BILIAR		X	1.298.000
105	425801	CIERRE DE PERFORACION O FISTULA ESOFAGICA VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS MÉDICOS ESPECIALISTA, ANESTESIOLOGÍA, DERECHOS DE SALA, USO DE		X	



			DIRECCIÓN DE SANIDAD				
			REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD	USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN DE EQUIPO RAYOS X, MEDICAMENTOS PBS			Página 27 de 33
				PROFILACTICOS, ANESTÉSICOS, STENT AUTOEXPANDIBLE CUBIERTO O NO CUBIERTO. NO INCLUYE SISTEMA VAC			
106	451309	DILATACION DE INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA		HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, BALÓN DILATADOR DESCARTABLE		X	
107	451310	MARCACION DE LESION EN INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA		HONORARIOS MÉDICOS ESPECIALISTA, ANESTESIOLOGÍA, DERECHOS DE SALA, USO DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, USO DE EQUIPO RAYOS X, MEDICAMENTOS PBS PROFILACTICOS, ANESTÉSICOS, INCLUYE: KIT MARCADOR		X	
108	451308	RESECCION O ABLACION DE LESION DE INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA		HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, BALÓN ESPECIAL PARA ENDOSONOGRFO, ENDOSONOGRFO DE ALTA RESOLUCIÓN, AGUJA DESCARTABLE, KIT MARCADOR, SISTEMA FLUSH KNIFE, CLIP		X	
109	422602	BIOPSIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA		HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, AGUJA DE BIOPSIA		X	
110	453002	RESECCION O ABLACION DE LESION DE DUODENO VIA ENDOSCOPICA		HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, BALÓN ESPECIAL PARA ENDOSONOGRFO, ENDOSONOGRFO DE ALTA RESOLUCIÓN, AGUJA DESCARTABLE, KIT MARCADOR, SISTEMA FLUSH KNIFE, CLIP		X	
111	518600	INSERCIÓN ENDOSCOPICA DE TUBO DE DRENAJE NASOBILIAR SOD		HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, SONTA NASOEYUNAL		X	
112	516401	ESCISION DE LESION EN LAS VIAS BILIARES VIA ENDOSCOPICA		HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIOLOGO, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA, INSUMOS Y MATERIALES DE SEDACION.		X	
113	451200	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL SOD		HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA.		X	
114	468020	DESCOMPRESION ENDOSCOPICA DE DILATACION AGUDA DE COLON (OGILVIE)		HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, BALÓN DILATADOR DESCARTABLE.		X	
115	893901	MONITOREO DE PH ESOFAGICO EN 24 HORAS [PHMETRIA] SIN IMPEDANCIOMETRIA		PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES. (ADULTOS)	X		1.132.000
116	893905	MONITOREO DE PH ESOFAGICO EN 24 HORAS [PHMETRIA] CON IMPEDANCIOMETRIA		PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES. (ADULTOS)	X		1.132.000
117	960700	INSERCIÓN DE OTRO TUBO O SONTA NASO-GASTRICA (INTUBACION PARA DECOMPRESION) SOD		PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES		X	
118	441304	MARCACION DE LESION EN ESOFAGO ESTOMAGO O DUODENO VIA ENDOSCOPICA		PAQUETE INCLUYE, HONORARIOS DE ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA, MATERIALES, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGIA, KIT MARCADOR		X	



			DIRECCIÓN DE SANIDAD			
119	468021	DESCOMPRESION ENDOSCOPICA DE VULVULO DE COLON (SIGMOIDE)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO SOLICITUD COTIZACION	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES	X	28 de 33
120	469701	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO DELGADO		PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, PINZA DE EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO	X	
121	524102	DRENAJE TRANSAMPULAR ENDOSCOPICO DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREATICO		PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, ENDOSONOGRFO DE ALTA RESOLUCION, BALON ESPECIAL PARA ENDOSONOGRFO, INTENSIFICADOR DE IMAGENES, AGUJA DESCARTABLE Y CATETER PIGTADIRUS - NO INCLUYE STENT AXIUS	X	
122	494001	LIGADURA DE HEMORROIDES		DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, INSUMOS (KIT DE LIGADURA), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	X	
123	434103	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE CORRIENTE BIPOLAR		DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, ARGÓN PLASMA CON LA Sonda ESPECIAL Y LA UNIDAD ERBE Y APC 350, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	X	
124	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA (PEDIATRICA)		HONORARIOS ESPECIALISTA (GASTROPEDIATRA) Y SEDACIÓN POR ANESTESIOLOGO,, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS	X	813.000
125	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO		DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS ANÉSTESICOS, BALÓN DILATADOR DESCARTABLE, HONORARIOS ESPECIALISTA Y SEDACIÓN POR ANESTESIOLOGÍA	X	5.660.000
126	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO CON ARGON		CÁPSULA ENDOSCÓPICA, ARGÓN PLASMA CON LA Sonda ESPECIAL Y LA UNIDAD ERBE Y APC 350 USO DE EQUIPO RECEPTOR Y PROCESADOR DE IMÁGENES, HONORARIOS ESPECIALISTA.	X	5.660.000
127	452301	COLONOSCOPIA TOTAL (PEDIATRICA)		HONORARIOS ESPECIALISTA (GASTROPEDIATRA) Y SEDACIÓN POR ANESTESIOLOGO,, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS	X	1.298.000
128	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA (PEDIATRICA)		HONORARIOS ESPECIALISTA (GASTROPEDIATRA) Y SEDACIÓN POR ANESTESIOLOGO,, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS	X	1.298.000
129	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA (PEDIATRICA)		HONORARIOS ESPECIALISTA (GASTROPEDIATRA) Y SEDACIÓN POR ANESTESIOLOGO, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS	X	
130	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA (PEDIATRICO)		HONORARIOS ESPECIALISTA (GASTROPEDIATRA) Y SEDACIÓN, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS	X	
131	518902	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA (AUTOEXPANDIBLE)		HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS, MEDIO DE CONTRASTE, GUÍA HIDROFÍLICA, INTENSIFICADOR DE IMAGEN, STENT BILIAR AUTOEXPANDIBLE CUBIERTO O NO	X	



			DIRECCIÓN DE SANIDAD				
			REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3		CLIPS, NI LOOPS	Página	29 de 33
			SOLICITUD COTIZACIÓN				
132	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL (TERAPIA FEEDBACK UROGINECOPROCTOLOGICA (SESION))	HONORARIOS PROFESIONAL		X		90.000
133		INTENSIFICADOR DE IMAGENES	USO EQUIPO				
134	862602	SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE PRESION SUBATMOSFERICA	HONORARIOS ANESTESIOLOGO, HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA, MATERIALES E INSUMOS INTENSIFICADOR DE IMAGEN, INSUMOS ESPECIALES (1 SISTEMA SENSATRACK, 1 ESPUMA SMALL; 1 CANISTER VAC, ANESTESICOS Y/O SEDANTES			X	
135	511705	BIOPSIA ESFINTER DE ODDI VIA ENDOSCOPICA (SPYGLASS CON BIOPSIA)	PAQUETE INCLUYE: DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA), PAPILOTOMO DESCARTABLE DE TRIPLE LUMEN, HONORARIOS ESPECIALISTA. HONORARIOS, SPYGLASS (PINZA DE BIOPSIA SPYBITE, CATETER DE INTRODUCCIÓN SPYSCOPE) ANESTESIÓLOGO.			X	
136	421102	ESOFAGOSTOMIA CON MIOTOMIA CERVICAL VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIOLOGO, DERECHOS DE SALA, INSUMOS (SISTEMA FLUSH KNIFE, INTENSIFICADOR DE IMAGEN, 1 Sonda NASOGASTRICA, AZUL DE METILENO, 10 CLIPS ENDOSCOPICOS, 3 LOOP ENDOSCOPICO, 1 GUÍA HIDROFILICA, 1 PAPILOTOMO CURVO, MEDICAMENTOS PROFILACTICOS, MEDICAMENTOS ANESTESICOS, HEAMACEL, 1 BALON DE ACALACIA, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, ARGON PLASMA). NO INCLUYE HOSPITALIZACIÓN, NI HEMODERIVADOS. EN CASO DE REQUERIR LA UTILIZACIÓN DE INSUMO O PROCEDIMIENTO ADICIONAL, ESTOS SE COBRARAN FUERA DEL VALOR COTIZADO.			X	
137	293102	MIOTOMIA CRICOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIOLOGO, DERECHOS DE SALA MATERIALES E INSUMOS (SISTEMA FLUSH KNIFE, INTENSIFICADOR DE IMAGEN, 1 Sonda NASOGASTRICA, AZUL DE METILENO, 1 GUÍA HIDROFILICA, 1 PAPILOTOMO CURVO, 10 CLIPS 3 LOOP, MEDICAMENTOS PROFILACTIVOS, MEDICAMENTOS ANESTESICOS, HEMACEL, 1 BALON DE ACALASIA, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, ARGON PLASMA) NO INCLUYE HOSPITALIZACIÓN, NI HEMODERIVADOS. EN CASO DE REQUERIR LA UTILIZACIÓN DE INSUMO O PROCEDIMIENTO ADICIONAL, ESTOS SE COBRARAN FUERA DEL VALOR COTIZADO.			X	
138	862601	DESBRIDAMIENTO CON COLOCACION DE DISPOSITIVO DE PRESION SUBATMOSFERICA	HONORARIOS ANESTESIOLOGO, HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA, MATERIALES E INSUMOS INTENSIFICADOR DE IMAGEN, INSUMOS ESPECIALES (1 SISTEMA SENSATRACK, 1 ESPUMA			X	



			DIRECCIÓN DE SANIDAD			
			REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº3	SOLICITUD COTIZACIÓN	Página	30 de 33
				ANESTÉSICOS Y/O SEDANTES PAQUETE INCLUYE: DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO, GUIAS , MEDIO DE CONTRASTE),TUBO TUTOR AUTOEXPANDIBLE (STENT RECUBIERTO), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIOLOGO.	X	
139	529300	INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREÁTICO SOD (STENT AUTOEXPANDIBLE)		PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS DE ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA, MATERIALES, BALÓN DILATADOR.	X	
140	962100	DILATACIÓN DEL RECTO SOD		PAQUETE INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, ARGÓN PLASMA CON LA Sonda ESPECIAL Y LA UNIDAD ERBE Y APC 350, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIOLOGO, INTENSIFICADOR DE IMAGEN. (NO INCLUYE CLIP O LOOP ENDOSCÓPICO)	X	
141	483101	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO RECTAL O ANAL		PAQUETE INCLUYE HONORARIOS DE ESPECIALISTA, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGIA, DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDIO DE CONTRASTE, GUÍA HIDROFÍLICA, PINZA DE EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO STENT CONVENCIONAL DE TEFLÓN. NO INCLUYE STENT ESPECIALIZADO POR LO QUE EN CASO DE REQUERIRLO SE FACTURA POR SEPARADO.	X	
142	970500	SUSTITUCIÓN DE TUBO O DISPOSITIVO EN VÍAS BILIARES O CONDUCTO PANCREÁTICO SOD		PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS DE ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGÍA, DERECHOS DE SALA, MATERIALES, PINZA DE EXTRACCIÓN, ASA DE POLIPECTOMÍA, AGUJA DE ESCLEROTERAPIA. INTENSIFICADOR DE IMAGEN. NO INCLUYE CLIPS O LOOPS EN CASO DE REQUERIRLO	X	
143	454208	RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (4 - 10)(PEDIÁTRICA)		PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS DE ESPECIALISTA, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO, DERECHOS DE SALA Y MATERIALES. USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, VIDEOENDOSCOPIO. (NO INCLUYE Sonda ESPECIALIZADA EN CASO DE REQUERIRLA, SE FACTURA POR SEPARADO. INCLUYE Sonda CONVENCIONAL)	X	
144	970100	SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONDA) NASOGÁSTRICO O DE ESOFAGOSTOMÍA SOD		PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS DE ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES, PINZA DE EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO. NO INCLUYE CLIPS POR LO QUE SE FACTURAN POR SEPARADO.	X	
145	429601	REPOSICIONAMIENTO DE DISPOSITIVO EN ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA		PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS DE ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES, PINZA DE EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO. NO INCLUYE CLIPS POR LO QUE SE FACTURAN POR SEPARADO.	X	
146	C00245	PORTÁTILES CON FLUOROSCOPIA E INTENSIFICADOR DE IMÁGENES (QUIROFANO - SALA ESPECIAL)		USO EQUIPO	X	
147	890503	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MÉDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD Y CASO (PACIENTE)		USO EQUIPO	X	180000
148	890441	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGÍA		HONORARIOS PROFESIONAL	X	
149	422003	ESOFAGOSCOPIA VÍA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNÓSTICA SIN BIOPSIA		HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIA, DERECHOS DE SALA ESPECIAL Y MATERIALES BÁSICOS	X	802.000



		DIRECCIÓN DE SANIDAD			
151	890289	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA (PEDIÁTRICA)	SI	X	128.000
152	890389	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA (PEDIÁTRICA)	SI	X	128.000
153	890245	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA (PEDIÁTRICA)	SI	X	128.000
154	890345	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA (PEDIÁTRICA)	SI	X	128.000
155	890357	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA (PEDIÁTRICA) (ENTRENAMIENTO EN BOMBA DE INSULINA)	SI	X	178.000
156	890252	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGIA (PEDIÁTRICA)	SI	X	128.000
157	890352	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGIA (PEDIÁTRICA)	SI	X	128.000
158	890254	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGIA (PEDIÁTRICA)	SI	X	128.000
159	890354	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGIA (PEDIÁTRICA)	SI	X	128.000



			DIRECCIÓN DE SANIDAD			
160	890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA (PEDIÁTRICA)	SI	X	55.000	
161	890306	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA (PEDIÁTRICA)	SI	X	55.000	
162	482701	MANOMETRÍA ANO RECTAL DE ALTA RESOLUCIÓN (PEDIÁTRICA)	SI	X	1.240.000	
163	893201	MANOMETRÍA ESOFÁGICA SIN IMPEDANCIOMETRÍA (PEDIÁTRICA)	SI	X	1.367.000	
164	893202	MANOMETRÍA ESOFÁGICA CON IMPEDANCIOMETRÍA (PEDIÁTRICA)	SI	X	1.367.000	
165	893824	TEST DE HIDROGENO ESPIRADO (LATOSA, GALACTOSA, FRUCTOSA, SORBITOL, SACAROSA, SOBRE CRECIMIENTO BACTERIANO) (PEDIÁTRICA)	SI	X	176.000	
166	886101	ELASTOGRAFIA	SI	X	770.000	
167	893203	MANOMETRIA BULBODUODENAL	SI	X	13.750.000	
168	893204	MANOMETRIA COLONICA	SI	X	13.750.000	
169	890272	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA PEDIATRICA (PEDIÁTRICA)	SI	X	128.000	
170	890372	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA (PEDIÁTRICA)	SI	X	128.000	
171	891901	MONITORIZACIÓN ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO	SI	X	121.000	
172	891402	ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	SI	X	121.000	
173	890325	CONSULTA POR PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	SI	X	128.000	
174	890225	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR	SI	X	128.000	



		DIRECCIÓN DE SANIDAD				
		ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3		Página 33 de 33	
175	991202	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	SI	X		374.000
176	991203	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBLINGUAL.	SI	X		374.000

NOTA: Se solicita a la entidad diligenciar el presente documento y enviarlo en formato PDF, WORD Y EXCEL, con el fin de facilitar la realización del estudio de mercado.

ENTIDAD: GASTROKIDS SAS

NIT: 900.622.320-6

DIRECCIÓN Y CIUDAD: AV JUAN B GUTIERREZ 17-55 EDIFICIO ICONO CONSULTORIO 306, 307, 505 Y 506

TELÉFONO: 3219949244 – 3053123909 - 3052942270

EMAIL: gastrokids1@gmail.com

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: MELQUICEDEC VARGAS SANDOVAL

IDENTIFICACIÓN: 9.399.555


FIRMA REPRESENTANTE LEGAL